



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa  
ELSA PLANO URDACI  
02/09/2025

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025.

### ASISTENTES

#### **Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

#### **Concejales asistentes:**

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. Javier Larraya Iriarte

#### **Concejal ausente:**

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

#### **Secretaria:**

Dña. Miren Jaione Mariezkurrena  
Baleztena

En Urroz-Villa, en el Salón de plenos del Ayuntamiento siendo la sede accidental, a 10 de julio de 2025 siendo las 9:35 horas, se reúnen los/as Sres./as. Concejales/as que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, con asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ardanaz.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos

### **ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA EJECUTAR LA OBRA INSTALACIÓN DE PARARRAYOS EN LAS IGLESIAS DE IDOATE, LIZARRAGA, ZUAZU, RETA, ARDANAZ, IRISO, URBIKAIN, TURRILLAS, INDURAIN Y SAN MIGUEL DE IZAGA. (NEXT GENERATION)**

Vista la licitación para la contratación de las obras arriba referenciadas que se iniciaron tras la aprobación del pleno municipal de fecha 27/05/2025 de este ayuntamiento.

Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Reguladoras de la licitación, Informes, memorias, Certificados, etc.

Como resultado del procedimiento seguido "Procedimiento abierto inferior al umbral europeo" y visto el contenido de las Acta elaboradas por la Mesa de Contratación, así como la Propuesta de Adjudicación de la misma elevada a este órgano de contratación con fecha 08/07/2025 a favor de la empresa licitadora **QUIBAC SL**, con CIF nº B08325482 y domicilio en Ctra. De Castellar 530 de Terrassa (CP 08227) para realizar las OBRAS DE INSTALACIÓN DE PARARRAYOS EN LAS IGLESIAS DE IDOATE, LIZARRAGA, ZUAZU, RETA, ARDANAZ, IRISO, URBIKAIN, TURRILLAS, INDURAIN Y SAN MIGUEL DE IZAGA por el importe de su



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AADP 7TEW FU9E Y2WX

### **3. Acta definitiva del pleno extraordinario de 10-07-2025 - SEFYCU 213557**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa  
ELSA PLANIO URDACT  
02/09/2025

oferta económica (**46.429,00** Euros - IVA excluido), siendo la oferta mejor calidad-precio y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Esta inversión está incluida en el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales/as asistentes,

#### **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas “**OBRAS DE INSTALACIÓN DE PARARRAYOS EN LAS IGLESIAS DE IDOATE, LIZARRAGA, ZUAZU, RETA, ARDANAZ, IRISO, URBIKAIN, TURRILLAS, INDURAIN Y SAN MIGUEL DE IZAGA**”, según se detalla a continuación:

Empresa Adjudicataria: **QUIBAC SL**, con CIF nº B08325482 y domicilio en Ctra. De Castellar 530 de Terrassa (CP 08227)

Precio de adjudicación: **46.429,00 Euros- IVA excluido**

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Plazo de ejecución de las obras: **DOS MES** desde la firma del acta de replanteo (mejorada por la empresa adjudicataria).

Plazo de garantía de las obras: 1 AÑO a partir de la fecha de recepción de las obras.

Garantía (4% precio de adjudicación): La cantidad de **1.857,16 euros**.

La empresa adjudicataria deberá depositar la garantía definitiva previamente a la firma del contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Contrato de OBRAS que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa para que firme dicho contrato en representación de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, indicando en el mismo que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AADP 7TEW FU9E Y2WX

**3. Acta definitiva del pleno extraordinario de 10-07-2025 - SEFYCU 213557**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondua  
ELSA PLANIO URDACT  
02/09/2025

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, indicando los recursos a su alcance establecidos en el pliego regulador, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, así como, los siguientes optativamente:

Recurso de Reposición: Ante el mismo órganos autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificarse este acuerdo.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, o bien,

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 10:15 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firma conmigo la Secretaria, que certifico.

Diligencia: La pongo, yo Secretaria, para hacer constar que este acta ha sido aprobada definitivamente sin observaciones en el pleno de 26/08/2025

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

15255891Z Firmado digitalmente  
por 15255891Z  
MIREN JAIONE MIREN JAIONE  
MARIEZKURRE MARIEZKURRENA (R:  
NA (R: P3113100F)  
P3113100F) Fecha: 2025.09.02  
09:45:54 +02'00'



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AADP 7TEW FU9E Y2WX

**3. Acta definitiva del pleno extraordinario de 10-07-2025 - SEFYCU 213557**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondua.es/>

Pág. 3 de 3